

Sunchales, 28 de junio de 2010.-

El Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N° 1990 / 2010

VISTO:

El Proyecto de Ordenanza emanado del Departamento Ejecutivo Municipal a consideración del Cuerpo Deliberativo haciendo mención a las Ordenanzas N° 1970/10 y N° 1978/10, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante Ordenanza N° 1970/10 se sancionó el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos de esta Municipalidad de Sunchales;

Que se considera conveniente disponer la ampliación y compensación de nuevas partidas del Presupuesto Municipal;

Que resulta necesario adecuar el monto de distintas partidas del Presupuesto Municipal vigente por resultar las mismas insuficientes de acuerdo a lo proyectado al momento de elaboración del mismo;

Que en el aumento de las partidas de Erogaciones Corrientes, es de destacar el incremento necesario de las partidas de Gastos en Personal;

Que por otro lado hay partidas de Gastos en Personal que deben reducir su monto por presentar excedente que no va a ser ejecutado en el presente ejercicio;

Que la Ordenanza N° 1978/10 crea una nueva Secretaría, la de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, por lo que debe asignársele la partida correspondiente;

Por todo ello, el Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, dicta la siguiente:

ORDENANZA N° 1990 / 2010

Art. 1°) Autorízase a efectuar compensación de Partidas dentro del Presupuesto General de Gastos ejercicio 2010, en la suma de \$ 3.550.000.- (Pesos Tres millones Quinientos Cincuenta mil), de acuerdo al siguiente detalle:

<u>Erogaciones:</u>	Ampliaciones	Reducciones
<u>Gastos en Personal:</u>		
Secretaría de Gobierno	\$ 2.300.000.-	
Secretaria de Obras Públicas y Desarrollo Urbano	\$ 1.250.000.-	

Secretaría de Coordinación y Desarrollo		\$ 1.000.000.-
Secretaría de Servicios Públicos	_____	\$ 2.550.000.-
Total		\$ 3.550.000.- \$ 3.550.000.-

Art. 2º) Elévase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, comuníquese, publíquese, archívese y dése al R. de R. D. y O..-

///

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Municipal de la ciudad de Sunchales, a los veintiocho días del mes de junio del año dos mil diez.-